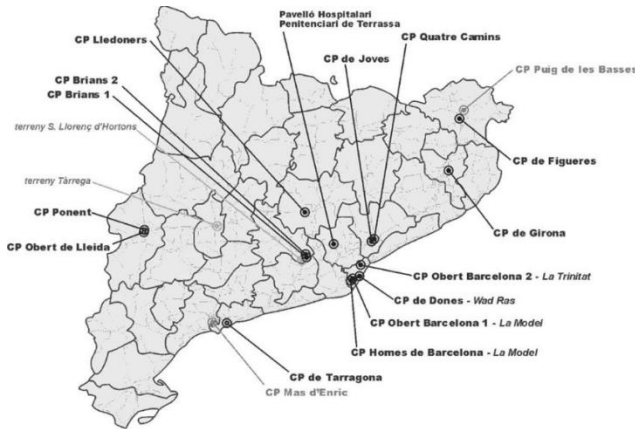


Servicio de Acompañamiento Pospenitenciario



El SAPP se encuentra en los CP :

Mas Enric (Tarragona)
Puig de les Basses (Figueres)
Ponent (Lleida)



CONTACTO SAPP

Coordinación 670 24 28 82

BARCELONA Gran Via, 584 2º2ª 08011 Barcelona
sppbarcelona@intress.org

GIRONA Avda. Jaume I, 42 1ª1ª 17001 Girona
sppgirona@intress.org

LLEIDA Corredor Escofet, 79 1er1ª 25005 Lleida
spplleida@intress.org

TARRAGONA Joaquim de Vedruna, 5 43002
Tarragona
sptarragona@intress.org



El SAPP es un servicio financiado por:



Generalitat de Catalunya
Departament de Justícia



¿Qué es?

El programa de acompañamiento pospenitenciario es un programa piloto para personas excarceladas que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad por la falta o fragilidad de su red de apoyo.

Se ofrece un seguimiento profesionalizado, que facilita elementos de conexión con la red social, ordinaria y comunitaria, con el fin de minimizar los factores de riesgo de reincidencia y aumentar los de protección.



En el **SAPP** trabajamos para favorecer que la **RED SOCIAL** de la persona crezca y sea más sólida.

¿Por qué?

3 de cada 5 internos (60%) son excarcelados sin transición progresiva y, por tanto, sin supervisión... Hay que "pensar" elementos y/o programas que ayuden a prevenir la reincidencia.

(Regresión 2º grado: causas y consecuencias, José Cid Moliné y Beatriz Tébar Vilches, con la colaboración de Aina Ibañez y Rojo)

La tasa de reincidencia en Cataluña es del 30,2%. 7 de cada 10 personas no reinciden.

Informe ejecutivo de la Tasa de reincidencia penitenciaria 2014, Área de Investigación y Formación Social y Criminológica CEJFE

Si acompañamos a las personas especialmente vulnerables en el proceso de salida en libertad y facilitamos su circulación social y su vinculación con el entorno, podemos favorecer que la propia red social actúe como elemento que contenga a la persona en la comisión de nuevos delitos.

De las personas que reinciden, el 65% lo hace durante el primer año y el 87% el segundo año desde la salida del Centro Penitenciario.

¿Cómo lo hacemos?

Las personas son derivadas desde los equipos de tratamiento de los centros penitenciarios. Se inicia la intervención 3 meses antes de su salida en libertad.

Se realiza un plan de intervención acordado con la persona y se firma el plan de colaboración durante un año como mínimo.

Una vez que la persona se encuentra en libertad, se hace un seguimiento global y se le acompaña en la construcción de su itinerario de vida en libertad.

Desde el SAPP nos coordinamos con la que será su red social y comunitaria (servicios sociales, familia, centros de salud ...)

